



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

PRESIDIDA POR LICENCIADO JOSE CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN, PERIODO DE GOBIERNO 2024-2027.

ANTE EL LICENCIADO SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN.

En la ciudad de Hecelchakán, Municipio del mismo nombre, del Estado de Campeche, siendo las dieciocho horas del día de hoy, veintiocho de abril del año dos mil veinticinco, estando reunidos en el recinto oficial denominado "Salón de Cabildos" ubicado en la planta alta del Palacio Municipal de Hecelchakán, con domicilio en calle 20, sin número, entre 19 y 21, Barrio de San Francisco, los Regidores y Síndicos: **Licda. Yaremy Arainy Chi Colli, Primera Regidora; Mtro. Roberto Alfonso Poot de la Rosa, Segundo Regidor; Br. Teresita de Jesús Tax Chan, Tercera Regidora; Lic. Wilber Javier Canche Uc, Cuarto Regidor; Licda. María Guadalupe Cetz Torres, Quinta Regidora; Mtra. Rosario Adriana Sima Citalán, Sexta Regidora; Br. Joel Andrés Chuc Ávila, Séptimo Regidor; Licda. Paula Iliana Ortiz Pech, Octava Regidora; Br. Michel Gilberto Coox Maas, Síndico de Hacienda y Lic. Víctor Manuel Aké Couoh, Síndico de Asuntos Jurídicos; así como el Presidente Municipal, Lic. José Cevastián Yam Poot**, se procedió a dar inicio a la sesión convocada por el **Licenciado Silver Antonio Velázquez Herrera, Secretario del Honorable Ayuntamiento**, quien procediera a dar cuenta del orden del día y verificar la asistencia de los integrantes del Ayuntamiento. De conformidad a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Hecelchakán:

ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA.
- II. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.
- III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA, CONSISTENTE AL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JOEL GONZALO PACHECO BERZUNZA.
- IV. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
- V. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO AL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL AÑO 2025, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- VI. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y CULTURA, Y DEPORTES Y ESPECTÁCULOS RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LAS ACTIVIDADES Y EROGACIONES REALIZADAS CON MOTIVO A LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL EDICIÓN 2025.
- VII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA INTEGRAR AL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN A LA RED MEXICANA DE CIUDADES AMIGAS DE LA NIÑEZ.
- VIII. ASUNTOS GENERALES
- IX. CLAUSURA.

Conocido el **ORDEN DEL DÍA** procedo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interior, a efectuar el pase de lista. Informo a usted Presidente Municipal, que se encuentran presentes **ONCE** integrantes del Cabildo. En tal virtud habiéndose verificado la existencia de quórum legal, le solicito proceda a emitir la declaratoria de apertura, para tales efectos respetuosamente solicito a los integrantes del Cabildo y público asistente ponerse de pie.



LICENCIADO JOSE CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN: "SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA DE HOY VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO 2025, DECLARO ABIERTA ESTA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO". Secretario proceda al desahogo de los asuntos establecidos en el orden de día conforme al procedimiento que establece la normatividad aplicable.

LIC. SILVER ANTONIO VELAZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Seguidamente conforme al TERCER PUNTO del orden del día, se comunica al Pleno que existe correspondencia para conocimiento de este órgano colegiado; consistente en el **ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JOEL GONZALO PACHECO BERZUNZA**, relativo a la solicitud de reinstalación al cargo de cronista municipal; en lo que comprende al presente asunto, se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad, y la Comisión de Hacienda para su estudio.

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Procedemos a desahogar el CUARTO PUNTO del Orden del día, relativo a la aprobación del **ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**; Continuando con la **APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA**, se puso a consideración el presente asunto; al no existir intervenciones; los cabildantes sometieron a votación de manera económica el presente asunto, emitiéndose **once votos a favor y cero en contra**. Quedando aprobadas por Unanimidad de Votos, el **ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**.

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Procedemos a desahogar el QUINTO PUNTO del Orden del día, relativo a la aprobación del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO AL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2025, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE**. mismo que en su oportunidad les fue previamente proporcionado; por lo tanto, se **DISPENSA DE LA LECTURA** de las actas en estudio.

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Continuamos con la aprobación del contenido del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO AL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2025, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE**.

ACUERDO

DEL H. AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA A LA SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL DE REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE MARZO DEL EJERCICIO 2025, PRESENTADA POR EL SÍNDICO DE HACIENDA, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ANTECEDENTES

A).- Que con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63, 64 Fracción I, 73, 76 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; fue presentado a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, el dictamen emitido por la **COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA** relativo al **DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE MARZO DEL EJERCICIO 2025**.

B).- Que, en mérito de lo anterior, los integrantes del Cabildo, proceden a emitir el presente resolutivo conforme los siguientes

CONSIDERANDOS:

1. Que como lo dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche con fecha 1º de octubre del año 2024, por declaratoria solemne del C. Presidente Municipal, quedó formal y legítimamente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, que fungirá durante el período de gobierno comprendido del día 1º de octubre del año 2024 al 30 de septiembre del año 2027.



- II. Que el H. Ayuntamiento es un órgano colegiado y deliberante de elección popular directa encargado de la elaboración, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas municipales con el propósito de satisfacer las necesidades colectivas en materia de desarrollo integral y de prestación de los servicios públicos y tiene su competencia plena sobre su territorio, población, organización política y administrativa en términos de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2o. de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 4, 5, 27, 31 y 32 del Bando de Gobierno del Municipio de Hecelchakán; 2 y 15 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Hecelchakán.
- III. La **COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA**, en ejercicio de sus facultades, emitió el dictamen correspondiente en los siguientes términos:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA A LA SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL DE REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE MARZO DEL EJERCICIO 2025, PRESENTADA POR EL SÍNDICO DE HACIENDA, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

VISTOS: Visto el contenido del informe financiero y contable del mes de MARZO del ejercicio 2025, elaborado por el Tesorero Municipal, y presentado por el Síndico de Hacienda para su discusión por el Cabildo, esta Comisión Edilicia de Hacienda, procede a emitir el presente **DICTAMEN** de conformidad con lo siguientes

ANTECEDENTES

- I. En cumplimiento a sus obligaciones legales previstas en el artículo 124 fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el Tesorero Municipal, presentó ante al Síndico de Hacienda, el informe financiero y contable del mes de MARZO del ejercicio 2025
- II. El C. **MICHEL GILBERTO COOX MAAS**, Síndico de Hacienda, previa revisión y firma del informe financiero y contable, lo presentó ante el H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo previsto en el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 74 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, por conducto del C. Secretario del H. Ayuntamiento de Hecelchakán.
- III. Que el C. Secretario del H. Ayuntamiento, previo a someterlo a la consideración del Cabildo, lo turnó a esta Comisión Edilicia de Hacienda para la emisión del Dictamen Correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.
- IV. Una vez analizada toda la documentación, previas sesiones de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, se procede emitir el dictamen correspondiente en virtud de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche, el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.

II.- Que esta Comisión Edilicia Permanente de **HACIENDA**, integrada por el C. **MICHEL GILBERTO COOX MAAS**, Síndico de Hacienda, cuenta con atribuciones para dictaminar el presente asunto, en términos del artículo 63, 64 y 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, y una vez emitido el resolutivo



correspondiente, turnarlo a consideración del H. Cabildo del Municipio de Hecelchakán.

III.- El informe financiero y contable correspondiente el mes de MARZO de 2025, se transcribe a continuación:

Municipio de Hecelchakán
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de Marzo al 31 de Marzo de 2025
(Cifras en Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			0	0
Total de Otros Pasivos	Peso	México	64,808,184	65,544,885
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			64,808,184	65,544,885

Municipio de Hecelchakán
Estado Analítico del Activo
Del 1 de Marzo al 31 de Marzo de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	259,857,249	51,717,870	43,955,333	267,619,786	7,762,536
Activo Circulante	59,111,647	51,711,703	43,955,333	66,868,017	7,756,370
Efectivo y Equivalentes	40,336,391	31,753,115	24,687,108	47,402,398	7,066,007
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	14,162,705	19,958,588	19,268,225	14,853,068	690,362
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	4,612,550	0	0	4,612,550	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	200,745,602	6,167	0	200,751,769	6,167
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	195,135,649	0	0	195,135,649	0
Bienes Muebles	12,317,080	6,167	0	12,323,247	6,167
Activos Intangibles	110,948	0	0	110,948	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-6,818,074	0	0	-6,818,074	0
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0



Municipio de Hecelchakán
Estado de Actividades
Del 1 de Marzo al 31 de Marzo de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	966,652	848,510
Impuestos	344,177	353,561
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	613,792	489,878
Productos	0	81
Aprovechamientos	8,684	4,990
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	17,553,700	17,656,541
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	17,553,700	16,789,597
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	866,944
Otros Ingresos y Beneficios	746	0
Ingresos Financieros	746	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	18,521,098	18,505,051
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	9,788,232	11,459,148
Servicios Personales	6,524,368	7,023,122
Materiales y Suministros	1,282,788	1,579,020
Servicios Generales	1,981,077	2,857,006
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,707,031	2,693,704
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	603,190	969,665
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	531,538	1,271,447
Pensiones y Jubilaciones	572,303	452,591
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	0
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	11,495,263	14,152,852
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	7,025,836	4,352,200



Municipio de Hecelchakán
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Marzo al 31 de Marzo de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	1,807,572	5,812,379
Activo Circulante	1,807,572	5,806,212
Efectivo y Equivalentes	0	4,834,755
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	971,458
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,807,572	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	0	6,167
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	6,167
Activos Intangibles	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	1,337,673	6,502
Pasivo Circulante	1,337,673	6,502
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	169,551	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	6,502
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	1,097,242	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	70,880	0
Pasivo No Circulante	0	0
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	2,673,636	0
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	2,673,636	0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	2,673,636	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0



Municipio de Hecelchakán
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Marzo al 31 de Marzo de 2025 y 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	62,861,201	81,957,675
Impuestos	2,319,929	2,026,482
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	2,013,990	2,495,233
Productos	0	393
Aprovechamientos	14,385	27,991
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,961	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	56,734,789	62,273,858
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Otros Orígenes de Operación	1,776,147	2,608,543
	0	12,525,175
Aplicación	37,719,318	45,517,442
Servicios Personales	17,305,072	20,493,202
Materiales y Suministros	2,065,823	4,737,059
Servicios Generales	7,008,083	12,266,295
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	2,145,449	2,908,994
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	1,242,383	3,757,986
Pensiones y Jubilaciones	1,718,933	1,353,905
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	6,233,575	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	25,141,883	36,440,233
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	148,547	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	148,547	0
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-148,547	0
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0	0
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	21,530	17,868,997
Servicios de la Deuda	0	17,494,943
Interno	0	17,494,943
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	21,530	374,054
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-21,530	-17,868,997
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	24,971,806	18,571,235
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	22,430,592	9,070,720
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	47,402,398	27,641,956



Municipio de Hecelchakán
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Marzo de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024	Concepto	2025	2024
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	47,402,398	27,641,956	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	65,396,024	66,751,464
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	14,853,068	13,730,773	Documentos por Pagar a Corto Plazo	148,860	166,656
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	4,612,550	6,059,933	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	5,660,050
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	66,868,017	47,432,662	Otros Pasivos a Corto Plazo	1	622,386
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	65,544,885	73,200,555
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	195,135,649	185,078,432	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	12,323,247	11,944,773	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	110,948	110,948	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-6,818,074	-5,774,724	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	Total del Pasivo	65,544,885	73,200,555
Total de Activos No Circulantes	200,751,769	191,359,429	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	267,619,786	238,792,092	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública /Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	202,074,901	165,591,536
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	31,373,435	23,036,797
			Resultados de Ejercicios Anteriores	179,152,952	150,359,864
			Revalúos	20,359,610	20,359,610
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-28,811,095	-28,164,735
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	202,074,901	165,591,536
			Total del Pasivo y Hacienda Pública /Patrimonio	267,619,786	238,792,092



Municipio de Hechelchakán
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Marzo al 31 de Marzo de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2024	0				0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2024		142,554,739	23,036,797		165,591,536
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	23,036,797	0	23,036,797
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	150,359,864	0	0	150,359,864
Revalúos	0	20,359,610	0	0	20,359,610
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	-28,164,735	0	0	-28,164,735
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2024				0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2024	0	142,554,739	23,036,797	0	165,591,536
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2025	0				0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2025		28,793,087	7,690,277		36,483,365
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	31,373,435	0	31,373,435
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	28,793,087	-23,036,797	0	5,756,290
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	-646,360	0	-646,360
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2025				0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2025	0	171,347,827	30,727,075	0	202,074,901

IV.- Una vez hecha el análisis anterior, esta Comisión Edilicia de Hacienda considera procedente la aprobación del informe financiero y contable correspondiente al mes de MARZO de 2025, ya que, dicho documento refleja el ejercicio del gasto público en forma responsable, austera y proporcional a los ingresos reales de la hacienda pública municipal, lo que redundará en beneficio de todos los campechanos.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión procede a emitir el siguiente:



DICTAMEN:

PRIMERO: Es procedente aprobar el informe financiero y contable, correspondiente al mes de MARZO del presente ejercicio fiscal 2025, de acuerdo a los artículos 74 fracción IV y 124 fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, para que se sirva presentarlo, para su discusión ante el H. Cabildo.

TERCERO: Archívese el presente expediente como asunto fenecido

CUARTO: Cúmplase

ASÍ LO DICTAMINÓ LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, EL DÍA 24 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE HECELCHAKÁN, ESTADO DE CAMPECHE. C. MICHEL GILBERTO COOX MAAS, SÍNDICO DE HACIENDA. (RÚBRICAS)

IV.- Enterados del contenido del dictamen antes transcrito, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán considera procedente su aprobación, dado que la iniciativa reúne los requisitos establecidos en la legislación aplicable, de conformidad con el artículo 59 Fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Se somete a votación de manera económica, solicito a los integrantes del Cabildo, se sirvan manifestar el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha. El resultado de la votación obtenida es el siguiente se emitieron **ONCE** votos a favor, y **CERO** en contra.

LICENCIADO JOSE CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN: Queda aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, Secretario dé cuenta de la síntesis resolutive

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Se emite la declaratoria siguiente: **PRIMERO:** SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA A LA SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL DE REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE MARZO DEL EJERCICIO 2025, PRESENTADA POR EL SÍNDICO DE HACIENDA, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE. **SEGUNDO:** SE APRUEBA EL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE MARZO DEL EJERCICIO 2025, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE. **TERCERO:** HÁGASE DE CONOCIMIENTO LO APROBADO EN EL PRESENTE ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL PARA LOS TRÁMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES. **CUARTO:** CÚMPLASE

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Seguidamente procedemos a desahogar el **SEXTO PUNTO** del orden relativo a la aprobación del **DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y CULTURA, Y DEPORTES Y ESPECTÁCULOS RELATIVO A LA APROBACION DEL INFORME DE LAS ACTIVIDADES Y EROGACIONES REALIZADAS CON MOTIVO A LA CELEBRACION DEL CARNAVAL EDICIÓN 2025;** mismo que en su oportunidad les fue previamente proporcionada, por lo tanto, se propone la **DISPENSA DE LA LECTURA** del presente acuerdo.

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Continuamos con la aprobación del contenido del **DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y CULTURA, Y DEPORTES Y ESPECTÁCULOS RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LAS ACTIVIDADES Y EROGACIONES REALIZADAS CON MOTIVO A LA CELEBRACION DEL CARNAVAL EDICIÓN 2025.**



ACUERDO

DEL H. AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y CULTURA, Y DEPORTES Y ESPECTÁCULOS RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LAS ACTIVIDADES Y EROGACIONES REALIZADAS CON MOTIVO A LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL EDICIÓN 2025.

ANTECEDENTES

I.- Que en su momento el **C. EDER YOJANSEEN XIU LÓPEZ**, Dirección General de Educación, Cultura y Deporte del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, presentó solicitud para la aprobación del informe de las actividades y erogaciones realizadas con motivo a la celebración del Carnaval Edición 2025.

II. Que dicha propuesta fue turnada a las Comisiones Edilicias de Hacienda, Educación y Cultura, y Deportes y Espectáculos por el Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, en tal virtud los integrantes de dicha Comisión, se abocaron al análisis de la propuesta y procedieron a emitir el dictamen correspondiente, que en todos y en cada uno de sus puntos textualmente consigna:

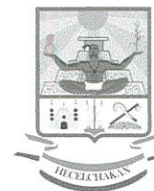
DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y CULTURA, Y DEPORTES Y ESPECTÁCULOS RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LAS ACTIVIDADES Y EROGACIONES REALIZADAS CON MOTIVO A LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL EDICIÓN 2025.

VISTO. - Para dictaminar el informe de las actividades y erogaciones realizadas con motivo a la celebración del Carnaval Edición 2025, presentado por el Titular de la Dirección General de Educación, Cultura y Deporte del H. Ayuntamiento de Hecelchakán.

CONSIDERANDOS:

I.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche, el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.

II.- Que esta Comisión Edilicia Permanente de **HACIENDA**, integrada por el **SÍNDICO MICHEL GILBERTO COOX MAAS**, la Comisión Edilicia Permanente de **EDUCACIÓN Y CULTURA** integrada por el **REGIDOR ROBERTO ALFONSO POOT DE LA ROSA** y la Comisión Edilicia Permanente de **DEPORTES Y ESPECTÁCULOS** integrada por la **REGIDORA MARIA GUADALUPE CETZ TORRES**; cuenta con atribuciones para dictaminar el presente asunto, en términos del artículo 63, 64 y 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, y una vez emitido el resolutive correspondiente, turnarlo a consideración del H. Cabildo del Municipio de Hecelchakan.



III.- Que el H. Ayuntamiento participara, en el marco de sus atribuciones está obligada a la creación, difusión y promoción de las diversas manifestaciones educativas, artísticas y culturales, fomento en el desarrollo integral de la comunidad y preservando su identidad, valores, tradiciones y costumbres; condición establecida en el artículo 94 del Bando de Gobierno del Municipio de Hecelchakán.

IV.- El artículo 9 Fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Hecelchakán, establece que el Presidente Municipal se auxiliará de las Unidades Administrativas, para el estudio, planeación, despacho y ejecución de los asuntos de la Administración Pública Municipal; En la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 30 de enero de 2025 se aprobó el **PROGRAMA DEL CARNAVAL EDICIÓN 2025**. Mismo programa que se llevó a cabo por parte del el Titular de la Dirección General de Educación, Cultura y Deporte del H. Ayuntamiento de Hecelchakán.

V.- El Manual de organización del H. Ayuntamiento Constitucional de Hecelchakán, en el capítulo relativo al numeral **11.28 COORDINACIÓN DE CULTURA**, y en el numeral **11.28.4 FUNCIONES ESPECÍFICAS**; establece la obligatoriedad del Titular de la Unidad Administrativa Municipal de rendir por escrito los informes de las actividades realizados por el área. De igual manera el artículo 9 Fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Hecelchakán, establece que los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal Rendir los informes inherentes a sus funciones. En lo presente es procedente entrar al estudio por parte de las **COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y CULTURA, Y DEPORTES Y ESPECTÁCULOS**, del informe de las actividades y erogaciones realizadas con motivo a la celebración del Carnaval Edición 2025, presentado por el Titular de la Dirección General de Educación, Cultura y Deporte, del H. Ayuntamiento de Hecelchakán; mismo que se transcribe a literalidad:

Asunto: Informe del Carnaval Edición 2025

Oficio: 097/DGECYD/2025

Hecelchakán, Campeche a 17 de abril del 2025

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN.

PRESENTE.-

Por medio de la presente, me dirijo a este H. Ayuntamiento de Hecelchakan, en mi carácter de Titular de la Dirección General de Educación, Cultura y Deporte, a presentar **informe de las actividades y erogaciones** realizadas con motivo a la celebración del **Carnaval Edición 2025**, para tal efecto hago la descripción siguiente:

INFORME DEL CARNAVAL EDICIÓN 2025

I.- REYES DEL CARNAVAL.- El día 04 de febrero, se hicieron las solicitudes pertinentes para otorgar el apoyo a gastos de reyes del carnaval en su edición 2025, siendo la reina, Verónica Alitzel Salazar xiu y el rey José Germán Colli Marín. Su corte; la niña, Ximena Guadalupe Carillo Salazar, el niño: Emiliano Mena Salazar; sus princesas, la señorita Marian Iveth Vera Salazar y Yazareth Herrera. La comparsa fue integrada por 20 personas entre hombres y mujeres presentando la comparsa "Con Sabor Latino", diseño de vestuario a cargo de: Simón Hernandez Lizarraga, coreógrafo de la comparsa: Camilo Arguello Toledo, la elaboración del carro alegórico fue a cargo de los integrantes de la comparsa bajo responsabilidad de la señora Rosalva Xiu Moreno

a) Erogaciones de los Reyes del Carnaval.-



Cantidad	Concepto:	Precio unitario	Total
1	Vestuario reina	\$40,000.00	\$ 40,000.00
1	Vestuario rey	\$30,000.00	\$ 30,000.00
2	Corona reyes	\$10,000.00	\$ 20,000.00
2	Vestuario princesas	\$7,500.00	\$ 15,000.00
1	Apoyo de la Reyna de la Diversidad	\$5,000.00	\$ 5,000.00
2	Vestuario pajes	\$7,500.00	\$ 15,000.00
20	Vestuario comparsa	\$1,000.00	\$ 20,000.00
1	Coreógrafo	\$15,000.00	\$ 15,000.00
1	Carro alegórico	\$10,000.00	\$ 10,000.00
		TOTAL	\$170,000.00

II.- CORONACIÓN DE LOS REYES DEL CARNAVAL. - El día 27 de febrero del 2025, se llevó a cabo la coronación de los reyes del carnaval teniendo una escenografía con temática: Cuba, Colombia y Brasil a cargo del señor, Juan Chan Dzib, las comparsas que participaron en esa noche para darle más realce fueron: Estudio de danza Dianeth, Ballet del instituto campechano, Academia Vallentina dance studio, la pirotecnia estuvo a cargo del señor: Reyes Armando Pool Uc, el audio e iluminación a cargo del señor: Pedro Antonio Roldan Lopez, la alimentación para la comparsa de los reyes y academias invitadas, estuvo a cargo del área de administración con los encargados de la casa de la cultura. Y para finalizar la noche se presentó el show cómico La Puruxona Cauich.

a) Erogaciones Coronación de los Reyes del Carnaval. –

Cantidad	Concepto:	Precio unitario	Total
1	Escenografía	\$40,670.89	\$ 40,670.89
1	Show cómico "La Puruxona"	\$34,860.76	\$ 34,860.76
1	Estructura, equipo de audio, iluminación y tarima para bailar.	\$37,184.82	\$ 37,184.82
1	Pirotecnia (bombas, baterías, voladores)	\$6,461.00	\$ 6,461.00
1	Sillas, mesas y manteles	\$4,049.11	\$ 4,049.11
1	Alimentación de comparsas de los reyes e invitadas.	\$4,071.00	\$ 4,071.00
5	Camerino para cambiarse	\$550.00	\$ 2,750.00
4	Arreglos florales	\$580.00	\$ 2,320.00
varios	Entarimado (tela, bloques, alambre, cinchos)	\$6,309.11	\$ 6,309.11
		TOTAL	\$138,676.69



III.- ACTIVIDAD CORSO. - El día 28 de febrero de 2025, se llevó a cabo el curso infantil siendo los integrantes del jurado, la Maestra: Elsa Irene Ávila Aguirre, Martha Uhu Alvarado y el C. Carlos Felipe Tuz Valle. Teniendo la participación de varias escuelas de nivel preescolar y público en general. Los ganadores del concurso en categoría **disfraz individua** fueron; "el pez abismal" siendo la responsable Yanira Saraí May Alcocer, "cleopatra" siendo el responsable Jorge Alberto Melken Moreno, "cocodrilo dante" siendo el responsable Marco Antonio Pool Bacab. En la categoría **disfraz por pareja,** "Super Mario y princesa pich" siendo la responsable Elizabeth May Alcocer. En la categoría **disfraz por grupo:** Jardín de niños Juan Francisco Molina presentando "la rocola a través del tiempo", siendo la responsable la maestra Cynthia Koyoc Velázquez. Preescolar la independencia presentando "el torito petate" siendo la responsable la maestra María Rubí Calan Cob. Preescolar Xelebchakán presentando "Alicia en el país de las maravillas" siendo la responsable la maestra Marina Bojórquez. En la **categoría Carriolas:** "la jaula del león y el oso" siendo la responsable Ilse Guadalupe Ku Ku, "Baby langosta" siendo la responsable Gilda Beatriz chuil sales, "Bat baby" responsable Claudia Cauich Canul. En la **categoría triciclos:** "circus del ccapi" responsable Ilse Guadalupe Ku Ku, "nacimiento de code" siendo la responsable Maleidy Cob Colli, "abejitas de paleta" siendo la responsable Magali Sulub Chan. En la **categoría plataforma:** "Río 3" responsable Isabel Sonda Pinzón, "Pegasus" responsable Lizzet Caamal Cen. El responsable de sonido e iluminación estuvo a cargo del C. Juan Chan Dzib, el proveedor de sillas fue Felipe Arturo Can Vargas, responsable de alimentación y papelería de jurado área de administración y encargados de la casa de la cultura.

a) Erogaciones del Corso

Cantidad	Concepto:		Precio unitario	Total
1	Sonorización e iluminación para eventos		\$47,184.82	\$ 47,184.82
1	Sillas, mesas y manteles		\$4,049.11	\$ 4,049.11
1	Papelería Jurado		\$251.08	\$ 251.08
1	Alimentación jurados(corso)		\$249.25	\$ 249.25
TOTAL				\$ 51,734.26

b) Premiaciones

Cantidad	Concepto:	Primer lugar	Segundo lugar	Tercer lugar	Total
3	Disfraz individual	\$2,500.00	\$2,000.00	\$1,500.00	\$ 6,000.00
1	Disfraz por pareja	\$3,000.00			\$ 3,000.00
3	Libre grupal	\$3,500.00	\$2,500.00	\$2,000.00	\$ 8,000.00
3	Carriolas	\$2,500.00	\$2,000.00	\$1,500.00	\$ 6,000.00
3	Triciclos	\$2,500.00	\$2,000.00	\$1,500.00	\$ 6,000.00
3	Plataforma	\$3,500.00	\$2,500.00		\$ 6,000.00
TOTAL					\$ 35,000.00

IV.- ACTIVIDAD VAQUERÍA. - La vaquería fue amenizada por la orquesta Noh Beh, a cargo del señor Alexis Pérez Valdez, el proveedor de sillas fue el señor Felipe Arturo Can Vargas, la decoración de la vaquería estuvo a cargo de todo el personal que labora en la casa de la cultura, las cabezas de cabeza de cochino fueron adquiridas en la comercializadora Porcicola mexicana (maxi carne), la pirotecnia estuvo a cargo del señor Reyes Armando Pool Uc.



a) **Erogaciones de la Vaquería. -**

Cantidad	Concepto:		Precio unitario	Total
1	Orquesta Noh Beh		\$23,200.00	\$ 23,200.00
1	Sillas, mesas y manteles		\$4,049.11	\$ 4,049.11
1	Decoración vaquería (canastas, banderines, banderolas, cintas flores, etc.)		\$16,103.89	\$ 16,103.89
1	Alimentación para la comparsa de los reyes		\$4,012.00	\$ 4,012.00
15	Cabeza de cochino		\$237.67	\$ 3,565.10
Por definir	Pirotecnia (bombas, voladores, cajas, cascadas)		\$6,461.00	\$ 6,461.00
			TOTAL	\$ 57,391.10

TOTAL

\$144,125.36

V.- BANDO Y NOCHE DISCO. - El día 01 de marzo, se llevó a cabo el tradicional sábado de bando. Los integrantes del jurado fueron: Graciela Ruiz Chi, Santiago Tun May, Yeni Gómez Kantun. Los ganadores fueron: en la categoría **disfraz individual** "Capibara" responsable José Enrique Pool Bacab, "el ratón" responsable, Leyra Naal Cob, "el guardián del terror" responsable, Jesús Francisco Pech Chan. En la **categoría por pareja**: "las muñecas bailarinas" responsable Lucio Cauich Balam, "Úrsula" responsable Irma del socorro Uc Ku, "la locomotora" responsable Jesús Pech Chan. El audio e iluminación estuvo a cargo de Juan Chan Dzib y Pedro Antonio Roldan López, el proveedor de sillas a cargo de Felipe Arturo Can Vargas, alimentación y papelería a cargo del área de administración y encargados de la casa de la cultura, baños portátiles a cargo de la empresa Eco soluciones portátiles del sureste.

a) **Erogaciones del Bando y Noche Disco. -**

Cantidad	Concepto		Precio unitario	Total
1	Sillas, mesas y manteles		\$4,049.11	\$ 4,049.11
1	Papelería Jurado		\$251.08	\$ 251.08
1	Alimentación para jurados		\$249.25	\$ 249.25

TOTAL

\$

4,549.44

b) **Premiaciones**

unidad	Concepto:	Primer lugar	Segundo lugar	Tercer lugar	Total
3	Disfraz individual	\$2,500.00	\$2,000.00	\$1,500.00	\$ 6,000.00
3	Disfraz por pareja	\$3,000.00	\$2,000.00	\$1,500.00	\$ 6,500.00
3	Libre grupal	\$4,000.00	\$3,000.00	\$2,000.00	\$ 9,000.00



3	Plataforma no motorizada	\$5,000.00	\$4,000.00		\$ 9,000.00
3	Triciclos	\$2,500.00	\$2,000.00	\$1,500.00	\$ 6,000.00
3	Carro alegórico	\$5,000.00	\$4,000.00	\$3,000.00	\$ 12,000.00
TOTAL					\$ 48,500.00

Cantidad	Concepto			Precio unitario	Total
1	Morpheus disco móvil events 3 DJ			\$41,899.20	\$ 41,899.20
5	Baños portátiles			\$1,450.00	\$ 43,500.00
TOTAL					\$ 85,399.20
TOTAL					\$138,448.64

VI.- CONCURSO DE COMPARSAS Y NOCHE DE DISFRACES. - El día 02 de marzo se llevó a cabo el concurso de comparsas y la primera noche de concurso de disfraces. Los integrantes del jurado fueron: concurso de Comparsas; Isamar Patrón Sonda, Ever Uriel Sima Zib, Landy Gonzales Pat. Concurso de disfraces; Martha Uhu Alvarado, Graciela Ruiz Chi. Los ganadores en el concurso de comparsas fueron: **Categoría Preescolar**, Xelebchakán "Baile Jergón" Responsable Marina del Carmen Bojórquez, la independencia "baile en América" María del Rubí Calan Cob, **Categoría Academias**; "Afro Caribe" responsable Ana Karen Yeh López, "Parvada Brasileña" responsable, Diana Janet Chi Colli, "Mundo Marino" Eligio Adán May Cabrera. **Categoría Libre**; "Fiesta Caliente" responsable Velia López Cambranis, "Arrecife" Responsable Diana Chi Colli, "Sabor Latino" responsable Ariana Yam Carillo. **Categoría Libre Foráneo**; "Comparsa oro" responsable Manuel de Atocha Sosa Quintal. El sonido e iluminación estuvo a cargo de Juan Chan Dzib y Pedro Antonio Roldan López, el proveedor de sillas por Felipe Arturo Can Vargas, alimentos y papelería para jurados estuvo a cargo del área de administración y encargados de la casa de la cultura. Los baños por la empresa Eco soluciones portátiles del sureste.

Para la primera noche de disfraces los ganadores fueron: **Categoría disfraz individual**: "pez fantasía" responsable, Milton López Chávez, "Durga la Diosa Madre" responsable Alejandro Marín Rodríguez, "poni carrusel" responsable María Eduvigia Chan Tun. **Categoría disfraz por pareja**: "Los arlequines carnavaleros" responsable Eduardo Chan Uhu, "El dugo de la abeja reina" responsable Miguel Ángel Yan Mex, "Los calamares de la pelunda" responsable Candelaria Góngora Ek. **En la categoría disfraz por grupo**: "Atlantis" responsable Jorge Cetz Velázquez, "Carnaval en el espacio" responsable Juan Francisco Cetz Caamal, "El pulpito y sus bailarinas" responsable Edwin Ivan Pat Ojeda.

a) Erogaciones del concurso de comparsas y Noche de Disfraces.

Cantidad	Concepto:			Precio unitario	Concurso de comparsas
4	Alimentación de jurados			\$249.25	\$ 249.25
1	Papelería Jurado			\$251.08	\$ 251.08
1	Sillas, mesas y manteles			\$4,049.11	\$ 4,049.11
1	Grupo Musical San Jum (noche disfraces)			\$53,360.00	\$ 53,360.00
5	Baños portátiles			\$4,350.00	\$ 21,750.00
TOTAL					\$ 79,659.44

b) Premiación concurso de comparsas



Cantidad	Concepto:	Primer lugar	Segundo lugar	Tercer lugar	Total
	Caic/ estancias				
3	Preescolar	\$3,000.00	\$2,000.00		\$ 5,000.00
	Infantil				
3	Academias	\$5,000.00	\$4,000.00	\$3,000.00	\$ 12,000.00
3	Libre	\$5,000.00	\$4,000.00	\$3,000.00	\$ 12,000.00
3	Foráneos	\$4,500.00			\$ 4,500.00
TOTAL					\$ 33,500.00

c) Premiación noche de disfraces

Cantidad	Concepto:	Primer lugar	Segundo lugar	Tercer lugar	Total
3	Individual	\$2,000.00	\$1,500.00	\$1,000.00	\$ 4,500.00
3	Por pareja	\$3,000.00	\$2,000.00	\$1,000.00	\$ 6,000.00
3	Grupo	\$4,000.00	\$3,000.00	\$2,000.00	\$ 9,000.00
				TOTAL	\$ 19,500.00
				TOTAL	\$132,659.44

VII.- CONCURSO SEGUNDA NOCHE DE DISFRACES. El día 03 de marzo se llevó a cabo la segunda noche de disfraces. Los integrantes del jurado fueron: Graciela Ruiz Chi, Elsa Ávila Aguirre, Jhoana Sima Poot. El encargado de sonido e iluminación estuvo a cargo de Pedro Antonio Roldan López. El proveedor de sillas Felipe Arturo Can Vargas, alimentos y papelería de jurados, a cargo del área de administración y encargados de la casa de la cultura. Los baños estuvieron a cargo de la empresa Eco soluciones portátiles del sureste. Los ganadores fueron: **Categoría disfraz individual:** "La Guacamaya" responsable, Leydi Yarely Salazar May, "Sandia Rumbera" responsable Damaris Chi Chan, "El pequeño Tucaman" responsable Alejandro Marín Rodríguez. **Categoría disfraz por pareja:** "El Huech" responsable Manuel Humberto Sima Sima, "Los peces del fin del mundo" responsable Moisés Xiu Sima, "Plantón y el balde de carnada" responsable Candelaria Góngora Ek. **En la categoría disfraz por grupo:** "Viva Piñata" responsable Anel Canul Velázquez, "Los pastores y la ovejita" responsable Yulissa de Jesús Uicab Espínola, "Los avestruces ponedores" responsable Francisco Javier Pech Chan.

a) Erogaciones Segunda Noche de Disfraces. -

Cantidad	Concepto:	Precio unitario	Total
4	Alimentación de jurados	\$249.25	\$ 249.25
1	Papelería Jurado	\$251.08	\$ 251.08
1	Grupo musical Yerbabuena	\$84,680.00	\$ 84,680.00
1	Sillas, mesas y manteles	\$4,049.11	\$ 4,049.11
TOTAL			\$ 89,229.44

b) Premiación noche de disfraces

Cantidad	Concepto:	Primer lugar	Segundo lugar	Tercer lugar	Total
----------	-----------	--------------	---------------	--------------	-------



3	Individual	\$2,000.00	\$1,500.00	\$1,000.00	\$ 4,500.00
3	Por pareja	\$3,000.00	\$2,000.00	\$1,000.00	\$ 6,000.00
3	Grupo	\$4,000.00	\$3,000.00	\$2,000.00	\$ 9,000.00
				TOTAL	\$ 19,500.00

TOTAL \$ 108,729.44

VIII.- PINTADERA Y BAILE DE GALA., Los participantes fue el público en general, el encargado del sonido fue Martin Ariel Yah Yam y Pedro Antonio Roldan López. El proveedor de sillas Felipe Arturo Can Vargas. Los baños estuvieron a cargo de la empresa Eco soluciones portátiles del sureste

a) Erogaciones de Pintadera y Baile de Gala.

Cantidad	Concepto:		Precio unitario	Pintadera y baile de gala
1	Sonorización evento musical (tardeada) 2, 3 y 4 marzo		\$26,540.80	\$ 26,540.80
1	Grupo Musical Super Crack		\$90,480.00	\$ 90,480.00
1	Grupo Alex Swing y su banda canek		\$92,800.00	\$ 92,800.00
1	Sillas, mesas y manteles		\$4,049.11	\$ 4,049.11
			TOTAL	\$ 213,869.91

PRESUPUESTO GENERAL "CARNAVAL EDICION 2025"

Unidad	Concepto			Gasto en general.
1	Apoyo a reyes			\$ 170,000.00
1	Coronación de los reyes jueves 27			\$ 138,676.69
1	Viernes 28 corso y vaquería			\$ 144,125.36
1	Sábado 01 bando y noche disco			\$ 138,448.64
1	Domingo 02 matiné, concurso de comparsas y noche de disfraces.			\$ 132,659.44
1	Lunes 03 matiné y 2da noche de disfraces.			\$ 108,729.44
1	Martes 04 pintadera y baile de gala.			\$ 213,869.91
			TOTAL	\$ 1,046,509.48

Sin otro particular, reitero mis más cordiales consideraciones.



ATENTAMENTE

Eder Yojanseen Xiu López

Titular de la Dirección General de Educación, Cultura y Deporte

V.- Del análisis del informe de las actividades y erogaciones realizadas con motivo a la celebración del Carnaval Edición 2025, presentado por el Titular de la Dirección General de Educación, Cultura y Deporte del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, las comisiones unidas de **HACIENDA, EDUCACIÓN Y CULTURA, Y DEPORTES Y ESPECTÁCULOS**, determinan que se cumple con lo establecido en los artículos 9 Fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Hecelchakán, y en el capítulo relativo al numeral **11.28 COORDINACIÓN DE CULTURA**, y en el numeral **11.28.4 FUNCIONES ESPECÍFICAS** del Manual de organización del H. Ayuntamiento Constitucional de Hecelchakán; en tal sentido es procedente emitir el siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO: Es procedente la informe de las actividades y erogaciones realizadas con motivo a la celebración del Carnaval Edición 2025, presentado por el Titular de la Dirección General de Educación, Cultura y Deporte del H. Ayuntamiento de Hecelchakán

SEGUNDO: Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, para que se sirva presentarlo, para su discusión en la sesión de Cabildo que corresponda.

TERCERO: Archívese el presente expediente como asunto concluido.

CUARTO: Cúmplase.

ASÍ LO DICTAMINO LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y CULTURA, Y DEPORTES Y ESPECTÁCULOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, EL DÍA 24 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE HECELCHAKÁN, ESTADO DE CAMPECHE. EL C. MICHEL GILBERTO COOX MAAS, SÍNDICO DE HACIENDA, EL REGIDOR ROBERTO ALFONSO POOT DE LA ROSA Y LA REGIDORA MARIA GUADALUPE CETZ TORRES. (RÚBRICAS)

III.- Que por todo lo anteriormente fundado y motivado, los integrantes del Cabildo del Municipio de Hecelchakán hacen suyos las consideraciones de hecho y derecho contenidas en el dictamen de las comisiones unidas de **HACIENDA, EDUCACIÓN Y CULTURA, Y DEPORTES Y ESPECTÁCULOS**.

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Se somete a votación de manera económica, solicito a los integrantes del Cabildo, se sirvan manifestar el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha. El resultado de la votación obtenida es el siguiente se emitieron **ONCE** votos a favor, y **CERO** en contra.

LICENCIADO JOSE CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN: Queda aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, Secretario dé cuenta de la síntesis resolutiva

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Se emite la declaratoria siguiente: **PRIMERO: SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y**



CULTURA, Y DEPORTES Y ESPECTÁCULOS RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LAS ACTIVIDADES Y EROGACIONES REALIZADAS CON MOTIVO A LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL EDICIÓN 2025. SEGUNDO: SE APRUEBA INFORME DE LAS ACTIVIDADES Y EROGACIONES REALIZADAS CON MOTIVO A LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL EDICIÓN 2025, PRESENTADO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN, CON MOTIVO AL PROGRAMA DE CARNAVAL EDICIÓN 2025 APROBADO EN LA CUARTA SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 30 DE ENERO DE 2025. **TERCERO:** CÚMPLASE.

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Seguidamente procedemos a desahogar el **SÉPTIMO PUNTO** del orden relativo a la aprobación del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA INTEGRAR AL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN A LA RED MEXICANA DE CIUDADES AMIGAS DE LA NIÑEZ**; mismo que en su oportunidad les fue previamente proporcionada, por lo tanto, se propone la **DISPENSA DE LA LECTURA** del presente acuerdo.

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Continuamos con la aprobación del contenido del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA INTEGRAR AL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN A LA RED MEXICANA DE CIUDADES AMIGAS DE LA NIÑEZ**.

ACUERDO

DEL H. AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA INTEGRAR AL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN A LA RED MEXICANA DE CIUDADES AMIGAS DE LA NIÑEZ.

ANTECEDENTES

A). - Que en su momento la Secretaría del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, turno a la **COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA**, la propuesta que el Municipio de Hecelchakán se integre a la **RED MEXICANA DE CIUDADES AMIGAS DE LA NIÑEZ**. para beneficio de todos los niños y todas las niñas que habitan dentro del municipio de Hecelchakán.

B). - Que, en mérito de lo anterior, los integrantes del Cabildo, proceden a emitir el presente resolutivo conforme los siguientes

CONSIDERANDOS:

- I. Que como lo dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche con fecha 1º de octubre del año 2024, por declaratoria solemne del C. Presidente Municipal, quedó formal y legítimamente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, que fungirá durante el período de gobierno comprendido del día 1º de octubre del año 2024 al 30 de septiembre del año 2027.
- II. Que el H. Ayuntamiento es un órgano colegiado y deliberante de elección popular directa encargado de la elaboración, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas municipales con el propósito de satisfacer las necesidades colectivas en materia de desarrollo integral y de prestación de los servicios públicos y tiene su competencia plena sobre su territorio, población, organización política y administrativa en términos de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2o. de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 4, 5, 27, 31 y 32 del Bando de Gobierno del Municipio de Hecelchakán; 2 y 15 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Hecelchakán.
- III. La **COMISIÓN GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA**, en ejercicio de sus facultades, emitió el dictamen correspondiente en los siguientes términos:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA INTEGRAR AL MUNICIPIO



DE HECELCHAKÁN A LA RED MEXICANA DE CIUDADES AMIGAS DE LA NIÑEZ.

VISTO. - Para dictaminar la autorización de integrar al Municipio de Hecelchakán a la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez.

CONSIDERANDOS:

I Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche, el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.

II.- Que esta Comisión Edilicia Permanente de **GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA**, integrada por **LIC. JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT**, Presidente Municipal de Hecelchakán, cuenta con atribuciones para dictaminar el presente asunto, en términos del artículo 63, 64 y 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, y una vez emitido el resolutivo correspondiente, turnarlo a consideración del H. Cabildo del Municipio de Hecelchakan.

III.- La **RED MEXICANA DE CIUDADES AMIGAS DE LA NIÑEZ** es una **coalición de municipios de la República Mexicana comprometidos en mejorar las condiciones de vida de niñas, niños y adolescentes, mediante el impulso de políticas públicas municipales con enfocados en sus derechos, en virtud de que no todos los entornos urbanos son sostenibles para los niños y niñas; de ahí la importancia de la participación infantil a la hora de configurar las ciudades sostenibles.**

Estos planes son impulsados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) lanzando la publicación «**Construyendo el entorno urbano para niños. Un manual sobre la planificación urbana responsable con la infancia**». Se trata de un manual que propone **poner a los niños y niñas en el primer plano de la planificación urbana** y que además ofrece orientación sobre el papel que ésta debe desempeñar para alcanzar los [Objetivos de Desarrollo Sostenible \(ODS\)](#), tanto desde una perspectiva global como local, reconociendo que [las ciudades no solo son impulsoras de la prosperidad](#), sino que también pueden serlo de la desigualdad.

Esto a través de **10 principios de los derechos del niño en la planificación urbana**, que presenta la UNICEF son conceptos, pruebas, herramientas y prácticas prometedoras para crear ciudades prósperas, inclusivas y verdes en las que los niños y niñas puedan crecer seguros.

IV.- Que los 10 principios a que se refiere la planificación urbana destinada a la niñez a los que se comprometen los municipios firmantes son los siguientes:

1. **Invertir** en una planificación urbana que respete los derechos de infancia, asegurando un entorno seguro y limpio. Debe contar con la participación de niños, niñas y adolescentes en las acciones locales.
2. Proporcionar **viviendas** asequibles y adecuadas, garantizando que los niños y niñas tengan espacios donde se sienten seguros.
3. Proporcionar infraestructura de **servicios públicos** (salud, educación, sociales, etc.). El acceso a estos servicios les da una oportunidad para prosperar y desarrollar sus habilidades para la vida.
4. Proporcionar **espacios públicos** y verdes seguros e inclusivos, donde puedan reunirse y participar en actividades al aire libre.
5. Desarrollar **sistemas de transporte público** y garantizar la movilidad independiente, de tal manera que tengan un acceso equitativo y seguro a todos los servicios y oportunidades en su ciudad.
6. Desarrollar sistemas integrados de **gestión de agua** y saneamiento, de modo que tengan un acceso adecuado y equitativo al agua, así como a un saneamiento e higiene seguros y asequibles.



7. Desarrollar un **sistema alimentario** para que tengan acceso permanente a alimentos y nutrición saludables, asequibles y producidos de manera sostenible.
8. Desarrollar sistemas de **ciclo de desechos** que no produzca residuos y que garantice una gestión sostenible de los recursos.
9. Creación de **redes de energía** limpia, estable y confiable.
10. Integración de las **redes de datos y TIC** para asegurar la conexión digital, para contar con información y comunicación de acceso universal, asequible, segura y confiable.

V.- El Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, pone especial atención en proporcionar a la población del municipio particularmente a los niños y niñas del municipio destinando infraestructura y demás obras que se enfoquen para su beneficio y pleno desarrollo, físico, psicológico y cultural, esto para potencializar sus capacidades de aprendizaje, conocimientos en general y movilidad de los infantes, dotándolos para ello de los espacios necesarios para su pleno desarrollo, en esa condición es necesario establecer áreas públicas en las cual se concentren todo tipo de factores para lograr los fines establecidos en los 10 puntos de los derechos de la niñez.

VI.- Que el objetivo principal es el de inspirar a diversos actores que tienen un rol en la planificación, el diseño o la transformación del espacio urbano, sus acciones dan forma a nuestras ciudades. Es por ello que cada uno tiene un papel en dar forma a entornos urbanos que respondan a las necesidades de la infancia, de tal manera que los niños, niñas y adolescentes puedan disfrutar de la infancia que merecen.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión procede a emitir el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO: Es procedente autorizar se integre el Municipio de Hecelchakán a la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez.

SEGUNDO: Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, para que se sirva presentarlo, para su discusión ante el H. Cabildo.

TERCERO: Archívese el presente expediente como asunto fenecido

CUARTO: Cúmplase

ASÍ LO DICTAMINÓ LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, EL DÍA 24 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE HECELCHAKÁN, ESTADO DE CAMPECHE. LIC. JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL. (RÚBRICAS)

IV.- Que, en virtud de los argumentos de hecho y precisiones de derecho, este H. Cabildo, considera procedente pronunciarse por la afirmativa de este proyecto para incluir a la niñez dentro de todos los planes y proyectos que de ahora en adelante realice el Municipio de Hecelchakán, que redunde en beneficio de las niñas y niños del Municipio de Hecelchakán.

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Se somete a votación, solicito a los integrantes del Cabildo, se sirvan manifestar el sentido de su voto de manera nominal. El resultado de la votación obtenida es el siguiente se emitieron **ONCE** votos a favor y **CERO** en contra.

LICENCIADO JOSE CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN: Queda aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, Secretario dé cuenta de la síntesis resolutive

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Se emite la declaratoria siguiente: **PRIMERO: SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LAS COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD**



PÚBLICA RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA INTEGRAR AL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN A LA RED MEXICANA DE CIUDADES AMIGAS DE LA NIÑEZ. SEGUNDO: SE AUTORIZA INTEGRAR AL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN A LA RED MEXICANA DE CIUDADES AMIGAS DE LA NIÑEZ. TERCERO: CÚMPLASE.

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Continuamos de acuerdo con lo establecido en el **OCTAVO PUNTO** del orden del día, relativo a **ASUNTOS GENERALES**, los cabildantes que deseen intervenir comuniquenlo a esta Secretaría para su registro. -----

- **Filtración de Información Salarial:** Se discute la filtración de información salarial (posiblemente editada) desde la página de transparencia del municipio, causando controversia y molestias entre los empleados. Se solicita investigar y tomar medidas para evitar futuras filtraciones.
- **Problemas en el Cementerio:** Se señalan problemas en el cementerio, incluyendo la falta de control de horarios, la acumulación de basura y escombros, y la necesidad de un reglamento claro y accesible para el público. También se menciona la situación de un empleado con problemas de visión que dificultan su trabajo.
- **Problemas en el Mercado:** Se discuten varios problemas en el mercado, incluyendo la ocupación irregular de locales, la venta de productos sin la documentación adecuada, la falta de pago de cuotas, y la venta ambulante fuera del mercado que perjudica a los locatarios. Se menciona la necesidad de delimitar los espacios, regularizar la situación de los puestos y mejorar la higiene.
- **Labor Social:** Se cuestiona la efectividad de la labor social que se realiza los miércoles, ya que se percibe que las oficinas municipales quedan vacías y se mal acostumbra a la gente a que el municipio debe limpiar sus casas. Se propone enfocar la labor social en invitar a la comunidad a participar en la limpieza de sus propios barrios.
- **Apoyo en Salud:** Se reitera el compromiso del ayuntamiento de apoyar a la gente en temas de salud, y se pide paciencia a la ciudadanía cuando los servicios no pueden ser atendidos de manera inmediata. Se sugiere agilizar el proceso de cotización de medicamentos para reducir los tiempos de espera.
- **Apoyo en Defunciones:** Se ofrece apoyo a la comunidad en casos de defunciones, y se pide tener cuidado con personas que se acercan a los regidores alegando haber sido detenidos por estar "Tomando".

Conclusiones:

- **Necesidad de Mayor Control y Transparencia:** Es crucial mejorar el control y la seguridad de la información pública para evitar filtraciones y manipulaciones que puedan generar controversia y desconfianza.
- **Urgencia de Regularización y Orden en los Servicios Públicos:** Es necesario regularizar la situación en el cementerio y el mercado, estableciendo horarios claros, reglamentos accesibles, y mecanismos de control para garantizar la limpieza, la seguridad y el cumplimiento de las normas.
- **Revisión y Enfoque de la Labor Social:** Se debe revisar el enfoque de la labor social para que sea más efectiva y no afecte el funcionamiento de las oficinas municipales. Se propone invitar a la comunidad a participar activamente en la limpieza de sus propios barrios.
- **Compromiso Continuo con la Salud y el Bienestar:** El ayuntamiento reafirma su compromiso de apoyar a la gente en temas de salud y defunciones, y se pide a la ciudadanía tener paciencia y comprensión ante las limitaciones de los servicios.
- **Importancia de la Conciencia y la Responsabilidad Ciudadana:** Se destaca la importancia de que los ciudadanos asuman su responsabilidad en el mantenimiento de la limpieza y el orden en sus comunidades, y se les invita a participar activamente en la solución de los problemas.
- **Necesidad de mejorar la comunicación entre la administración y los ciudadanos.**

LICENCIADO JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN: Desahogados satisfactoriamente los asuntos establecidos en el orden del día, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento remitir los acuerdos aprobados en la presente sesión, a la Unidad de Transparencia del Municipio de Hecelchakán, para su publicación en el portal de la página de Gobierno, así como a la Gaceta Municipal para los mismos efectos; de igual manera, liberar los oficios y comunicados a cada una de las áreas competentes de la Administración Pública Municipal para el cumplimiento de los mismos.



LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Habiéndose agotado satisfactoriamente los asuntos establecidos en el orden del día, solicito al Ciudadano Presidente Municipal proceda a emitir la declaratoria correspondiente. Les solicito ponerse de pie.

LICENCIADO JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN: Cumplido el objeto de la presente sesión, en mi carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL**, siendo las **18:50 HORAS DEL DÍA DE HOY 28 DE ABRIL DEL AÑO 2025, DECLARO CLAUSURADA ESTA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, Secretario, elabore el acta y minuta correspondientes.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuró la Sesión, levantándose la presente acta para constancia, misma que firman al calce los que en ella intervinieron.


Lic. José Cevastian Yam Poot
Presidente Municipal


Yaremy Arainy Chi Colli
Primera Regidora



Roberto Alfonso Poot de la Rosa
Segundo Regidor


Teresita de Jesús Tax Chan
Tercera Regidora


Wilber Javier Canche Uc
Cuarto Regidor


María Guadalupe Cetz Torres
Quinta Regidora


Rosario Adriana Sima Citalan
Sexta Regidora


Joel Andrés Chuc Avila
Séptimo Regidor


Paula Iliana Ortiz Pech
Octava Regidora


Michel Gilberto Coox Maas
Síndico De Hacienda


Victor Manuel Ake Couoh
Síndico de Asuntos Jurídicos


Lic. Silver Antonio Velázquez Herrera
Secretario del H. Ayuntamiento

Esta hoja de firmas, forma parte del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, celebrada el día veintiocho de abril de dos mil veinticinco.